INFORME	**Página 1 de 3**
Nº 01414-OAF/UABT/2022	

A	**:**	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
ASUNTO	**:**	APLICACIÓN DE PENALIDAD AL CONTRATO N° 081-2022/OSIPTE
FECHA	**:**	**25 de octubre de 2022**

	CARGO	**NOMBRE**
ELABORADO POR	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	ORANNA MUÑOZ HERNANDEZ
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA

OSIPTEL OAF O. MUÑOZ

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Contrato 081-2022/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Pasco", suscrito con la empresa Compañía de Inversiones y Servicios Vigilancia Protección Seguridad y Resguardo S.A.C. – C.I.S VIPROSER S.A.C., a efectos de informar lo siguiente:

I ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 17 de junio de 2022, se suscribió el Contrato 081-2022/OSIPTEL, por la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Pasco, con la empresa COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCIÓN SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C. – C.I.S. VIPROSER S.A.C., por la suma ascendente a S/ 36 129.00 (Treinta y seis mil ciento veintinueve con 00/100 Soles), por el periodo de 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.2. Con fecha 01 de julio de 2022 se suscribió el acta de inicio de servicio.

1.3. Con fecha 20 de setiembre de 2022, se suscribió la Adenda 01 al Contrato N° 081-2022/2022, a través de la cual se realizó la modificación en el segundo párrafo de la Cláusula Primera del citado contrato.

1.4. Mediante Memorando N° 00035-DAPU/ORS/PCO/2022, de fecha 21 de octubre 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Pasco, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, remitió el formato de conformidad y el check list de penalidades, informando los incumplimientos incurridos por el contratista.

II BASE LEGAL:

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

III ANALISIS:

3.1 Con la suscripción del Contrato N° 081-2022/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.

3.2 En la Cláusula Décima del citado contrato, se contemplan la relación de otras penalidades que serán aplicados al contratista en caso incurra en incumplimientos de sus obligaciones contractuales.

3.3 De acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina Regional de Pasco, el contratista incurrió en incumplimiento contractual, descrito en la relación de otras penalidades, según el siguiente detalle:

ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD	INCUMPLIMIENTO
16	Por no presentar al Jefe de la Oficina Regional de Servicios el informe mensual de servicio señalando las novedades más relevantes en un plazo de 07 días calendario de terminado el mes de servicio	1% de la UIT por cada día de retraso	El Contratista debió presentar su informe el 07/09/2022; pero presento el informe el 10/10/2022, existiendo 33 días de retraso.

OSIPTEL OAF O. MUÑOZ

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta.

- Numeral 16: Por no presentar al Jefe de la Oficina Regional de Servicios el informe mensual de servicio señalando las novedades más relevantes en un plazo de 07 días calendario de terminado el mes de servicio. El contratista debió presentar el informe el 07/09/2022; sin embargo, fue presentado el 10/10/2022, existiendo 33 días de retraso.

  Cálculo de penalidad: 1% de la UIT por cada día de retraso

  S/ 4 600 x 1% = S/ 46.00 x 33 = S/ 1 518.00

3.4 Por tanto, el monto por concepto de otras penalidades asciende a la suma de S/ 1 518.00 (Mil quinientos dieciocho con 00/100 Soles).

IV CONCLUSIÓN:

En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicable a la empresa COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCIÓN SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C. – C.I.S. VIPROSER S.A.C., por la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Pasco, correspondiente al periodo del 01.08.2022 al 31.08.2022, asciende a la suma de S/ 1 518.00 (Mil quinientos dieciocho con 00/100 Soles).

Se solicita remitir el presente informe a la Unidad de Finanzas para continuar con el trámite de pago por el periodo del 01/08/2022 al 31/08/2022 respecto al Contrato N° 081-2022/OSIPTEL.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:CUBAS LANDA Giannina Mercedes FAU 20216072155 soft

OSIPTEL OAR O. MUÑOZ